NIT. 900.070.682 - 7
Carrera 24A No. 4 - 62 Sur
Tels.: 328 32 64 - 407 29 24
ventas@sigma10.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

www.sigma10.com.co

Factura Electrónica De Venta

No. B 9481

CLIENTE	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.
NIT	830144890 8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AUT NORTE A K 45 97 70 P 3 Y 4	Bogota D.C.	3599494

VENDEDOR
ALEXANDER ROSAS QUIROGA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
23-ago-21	22-sept-21

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	PUBLICITARIOS	CHAQUETA INSTITUCIONAL VERDE ERU	50	Und.	55.000	19%	10.450	2.750.000
2	PUBLICITARIOS	CAMISETAS INSTITUCIONAL VERDE ERU	50	Und.	9.900	19%	1.881	495.000
3	PUBLICITARIOS	GORRAS INSTITUCIONALES VERDES ERU TALLAS CHAQUETAS Y CAMISETAS ERU DAMA // S=10 / M=11 / L=7 CABALLERO // S=1 M=5 / L=9 / XL=5	50	Und.	10.900	19%	2.071	545.000

Valor en Letras

CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS M/CTE

VALOR MERCANCIA	3.790.000
DESCUENTO	0
IVA	720.100
SUBTOTAL	4.510.100
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL	4.510.100

SIGMA 10 SAS se compromete a tratar sus datos personales de acuerdo a la Ley 1581 del 2012, los cuales seran protegidos y almacenados en nuestra base de datos.

Actividad economica CIIU 7310
Tarifa 9,66/1.000 Regimen común
No somos Grandes Contribuyentes

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764015427993 que habilita desde B 9416 hasta B 11000. Vence 2022-07-24

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE ó NIT _____

NOTAS:1) LA FIRMA Y LA CEDULA AQUÍ REGISTRADAS SI SON DISTINTAS A LAS DEL COMPRADOR SE ENTIENDEN AUTORIZADAS POR PARTE DEL MISMO Y LE GENERAN A ESTE LA OBLIGACION DEL PAGO DEL PRESENTE DOCUMENTO. 2) FAVOR HACER PAGOS EN CHEQUE CRUZADO CON SELLO RESTRINGIDO A FAVOR DE SIGMA 10 S.A.S. 3) EN CASO DE PAGO CON CHEQUE, SE CONSIDERA QUE EL COBRO SE HA PRODUCIDO POR EL BANCO.4) EN CASO DEL QUE EL CHEQUE SEA DEVUELTO, SERA SOMETIDO A SANCION DEL 20% CONTEMPLADA EN EL ART 731 DEL CODIGO DE COMERCIO 5) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS DEFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CODIGO DE COMERCIO ART 772 Y 774.EL DEUDOR RENUNCIA AL PROTESTO Y LOS REQUERIMIENTOS DE LEY. 6)SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA DENTRO DEL PLAZO PACTADO, A PARTIR DE SU FECHA DE VENCIMIENTO, SE COBRARÁ UN INTERES MENSUAL DEL MAXIMO AUTORIZADO POR LA LEY. 7) LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.

PASADOS 15 DÍAS HÁBILES NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES.

Fecha y Hora de Generación: 23/08/2021 12:51:18

Documento de Contingencia